

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO



República
Argentina

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Evaluación del Perjuicio
Fiscal

Decreto N.º456/2022,
Resolución N.º400/2022
SGN.

1º Trimestre 2026.

PCP 03/2026

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IFUAI-2026-28-ARCA-DIAUIN#ARCA

INDICE

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Alcance	4
Aclaraciones Previas	4
Marco de Referencia	6
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	7
Conclusión	8
Anexos	
A. Normativa aplicable	8
B. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones	9
C. Equipo de Auditoría	13
D. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	14

SINTESIS EJECUTIVA

OBJETO

Perjuicio Patrimonial.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El objeto del presente cargo ha sido realizar los controles y verificaciones mensuales de las acciones previstas en el Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) Nros. 12/2007 y 192/2002. Las mismas prevén acciones inherentes a la determinación de perjuicio patrimonial registrado y el seguimiento del reclamo de los créditos a favor del Organismo. En tal sentido, esta Unidad de Auditoría Interna efectuó mensualmente la carga informática en el aplicativo denominado "Sistema de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales" (SisRep Web) habilitado en la página de Intranet de la SIGEN.

Habiendo finalizado el 1er. trimestre de 2026, se deja constancia que se ha procedido a informar las novedades relacionadas a las etapas procedimentales acontecidas durante enero, febrero y marzo de 2026. En virtud de ello, de los TREINTA Y UN (31) trámites en curso, se han registrado novedades en DIECINUEVE (19) casos de Perjuicio Fiscal Registrado y los DOCE (12) casos restantes se mantuvieron sin novedades durante el período informado.

Es dable destacar que, en el presente trimestre, se han iniciado CINCO (5) nuevos trámites de Gestión de Cobro de resarcimiento patrimonial, y se han producido TRES (3) bajas.

CONCLUSIÓN

Del resultado de la labor realizada se concluye que, al finalizar el primer trimestre del 2026, se informaron a la Sindicatura General de la Nación TREINTA Y UN (31) Perjuicios Fiscales en etapa judicial, habiéndose producido la baja de TRES (3) de ellos, se continuará con el seguimiento de los VEINTIOCHO (28) restantes, hasta verificar el resarcimiento de los mismos al Organismo.

INFORME ANALÍTICO**I DESTINATARIOS**

- Unidad de Auditoría Interna.

II OBJETO

Perjuicio Patrimonial.

III ALCANCE

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de perjuicios fiscales registrados en el SisRep Web por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.–, basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables es íntegra, completa y veraz.

El período de ejecución de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 28 de enero de 2026 y el 22 de abril de 2026.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Las tareas realizadas incluyeron:

- Se solicitó a las áreas del Organismo con competencia, mediante la NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN del 29/01/2026, NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN del 27/02/2026 y la NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN del 27/03/2026, la remisión de las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal” mensuales con las novedades (avances de seguimientos, altas y/o bajas) producidas en cada período del trimestre, respecto de la Gestión de Cobro de cada Perjuicio Fiscal Registrado (PFR) informados en el Sistema SisRep Web de la SIGEN.
- Se recibieron las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal” correspondientes a los meses enero, febrero y marzo de 2026 mediante correos electrónicos simples (CE), y notas (CCOO) gestionadas mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Se verificó la información contenida en cada una de las planillas de “Determinación de Perjuicio Fiscal”, relevando las novedades producidas en cada período del trimestre, tanto en instancia administrativa como judicial de los TREINTA Y UN (31) expedientes de perjuicio patrimonial con trámite de Gestión de Cobro iniciado. Asimismo, para los casos tramitados en instancia judicial iniciada, se cotejó que las novedades informadas de los períodos de enero, febrero y marzo de 2026 fueran concordantes con la obrante en el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (PJN).
- Se efectuó la carga remota en la intranet de la SIGEN de cada PFR con trámite de gestión de cobro iniciado en los períodos de enero, febrero y marzo de 2026 (09/02/2026, 10/03/2026 y 13/04/2026).

- Se emitieron los siguientes Memorandos:
 - ✓ IF-2026-00521271-ARCA-DVADCL#DIAUIN (enero/2026).
 - ✓ IF-2026-00989801-ARCA-DVADCL#DIAUIN (febrero/2026).
 - ✓ IF-2026-01181866-ARCA-DVADCL#DIAUIN (marzo/2026).
- El 22/01/2026 se confeccionó el presente Informe de Auditoría Interna.

Considerando la materia auditable / cantidad de casos a analizar, no se han extraído muestras para llevar a cabo la presente auditoría. En consecuencia, la misma abarca la totalidad del universo auditable.

IV ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 22 de abril de 2026 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia que, la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N.º 24.156, los responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

Las constancias de cumplimiento mensual de las cargas informáticas del 1er. trimestre 2026 emitidas por el Aplicativo SisRep Web de la SIGEN, del 09/02/2026 (enero/2026), del 10/03/2026 (febrero/2026) y del 13/04/2026 (marzo/2026), se encuentran embebidas en este Informe.

Con la emisión del presente Informe, se procede al archivo de las actuaciones.

Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º 11.683) y de estadística

(art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

V MARCO DE REFERENCIA

La Ley N.º24.156 en su artículo 130 establece que *"Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encontrare comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial."*. Asimismo, el artículo 131 indica que *"...la acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial...prescribe en los plazos fijados por el Código Civil contados desde el momento de la comisión del hecho generador del daño o de producido éste si es posterior, cualquiera sea el régimen jurídico de responsabilidad patrimonial aplicable con estas personas."*.

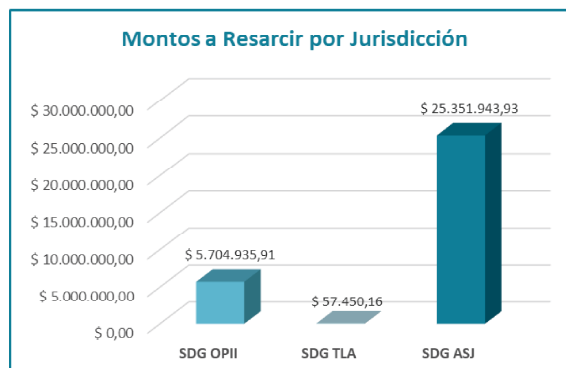
Por su parte, el Decreto N.º1.154/1997 estableció el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la correspondiente intervención de la Sindicatura General de la Nación. En su artículo 7 dispuso que las jurisdicciones deberán informar a las Unidades de Auditoría Interna, a partir del último día hábil de cada mes y dentro de los cinco (5) primeros del mes siguiente, los perjuicios patrimoniales y el grado de avance de la gestión de cobro de los mismos, debiendo dichas Unidades poner en conocimiento a la Sindicatura General de la Nación. Como consecuencia de ello, la Resolución N.º12/2007 (SGN) estableció que con periodicidad mensual dichas Unidades deberán informar los perjuicios patrimoniales en el aplicativo informático SisRep Web, habilitado en la Intranet de la Sindicatura General de la Nación.

Asimismo, de acuerdo al artículo 4º del Decreto N.º1.154/97, en caso de que la gestión de cobro en sede administrativa haya fracasado, se deberá promover la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad con competencia para decidir lo estime inconveniente por resultar antieconómico, previo dictamen fundado del respectivo servicio jurídico. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y acciones penales que correspondan. En tal sentido, la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución N.º192/2002 (SGN), fijó la pauta de antieconomicidad. Por otra parte, el Decreto N.º456/2022 aprobó el Reglamento de Investigaciones Administrativas, que establece el procedimiento para investigar la responsabilidad de los agentes de la Administración Pública Nacional. Asimismo, la Resolución N.º400/2022 (SIGEN) aprobó las "Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SIGEN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N.º456/2022" y designó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, o la que en el futuro la sustituya, a llevar a cabo el ejercicio centralizado y como única instancia de las funciones de análisis de las actuaciones sumariales a los fines de emitir el pertinente Informe Técnico acerca del perjuicio fiscal emergente.

En el ámbito de esta Agencia se encuentra vigente el Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N.º185/2010 (AFIP), en cuyo inciso 4 del artículo 16 del Anexo I se prevé que el sumario administrativo propende, entre otros fines, a reunir los elementos necesarios para la determinación y cuantificación del perjuicio fiscal.

Además, mediante la Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP se estableció el Régimen de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al Estado Nacional en el ámbito de la entonces AFIP actual Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), a fin de establecer un procedimiento unificado que regule los mecanismos tendientes a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de todo funcionario de este Organismo. En tal sentido, la misma detalla la gestión de cobro tanto en sede administrativa como en sede judicial, para el caso que el responsable del daño debidamente intimado no acreditare haber realizado el pago correspondiente.

Al 31/03/2026 los perjuicios patrimoniales registrados en esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero pueden sintetizarse mediante los siguientes gráficos:



Referencias:

- SDG OPII: Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias impositivas del Interior del país.
- SDG TLA: Subdirección General de Técnico Legal Aduanera: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias aduaneras del Interior del país.
- SDG ASJ: Subdirección General de Asuntos Jurídicos: perjuicios patrimoniales -instancia administrativa y judicial- originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias metropolitanas del Organismo.

VI RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAIONES

El Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación Nros. 12/2007 y 192/2002 requieren el seguimiento y registración mensual en el Sistema Informático de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales (SisRep Web) de los casos en que se persigue resarcir el desequilibrio patrimonial del Estado Nacional ocasionado por el obrar doloso o negligente de los funcionarios públicos del Organismo. A fin de dar cumplimiento con lo oportunamente normado, durante el 1º trimestre 2026, esta Unidad de Auditoría Interna ha efectuado el análisis de la información remitida por las distintas dependencias de esta Agencia registrando en dicho sistema las novedades producidas de los perjuicios patrimoniales informados. En tal sentido, se han generado las "Planillas de Resumen Mensual" en el aplicativo SisRep Web correspondientes a los períodos enero, febrero y marzo de 2026, las que se encuentran embebidas al presente informe.

En virtud de ello, de un total de TREINTA Y UN (31) trámites de perjuicio patrimonial se han registrado novedades en DIECINUEVE (19) de ellos, mientras que, los DOCE (12) restantes se mantuvieron sin novedades durante el trimestre informado.

Cabe mencionar que, se han producido CINCO (5) altas y TRES (3) bajas de perjuicio patrimonial a saber:

- ✓ Orden N.º06: baja producida en febrero/2026 por resarcimiento total al Fisco.
- ✓ Orden N.º98: alta producida en febrero/2026. Cabe mencionar que el Departamento Asesoría Legal Administrativa mediante el Dictamen Firma Conjunta (IF-2025-04054258-ARCA-DEALAA#SDGASJ del 06/11/2025), Actuación N.º1166/25 (DIALAD), dictaminó la existencia de perjuicio patrimonial, indicando que habiendo emitido la opinión que le fuera requerida a ese servicio jurídico, sugería la elevación de las actuaciones a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos a fin que, en caso de coincidir con lo dictaminado, las mismas sean giradas a su par de Recaudación, para la prosecución del trámite. El mismo continúa en trámite al 31/03/2026 bajo el EX-2025-02604616- -ARCA-SSOCDVPRIA#SDGADM.
- ✓ Orden N.º99: Mediante la DI-2025-144-E-ARCA-DICIYL#SDGADM, se dispuso declarar la existencia de perjuicio fiscal. En el período de febrero/2026 se registró el alta y la baja, por resarcimiento total del perjuicio.
- ✓ Orden N.º100: alta producida en febrero/2026 mediante el dictado de la DI-2026-02-E-ARCA-SDGOPII#DGIMPO del 07/01/2026, por el cual se dispuso declarar la existencia de perjuicio fiscal. El mismo continúa en trámite al 31/03/2026.

- ✓ Orden N.º101: alta producida en febrero/2026 mediante el dictado de la DI-2026-1-E-ARCA-DIPLAN#SDGINS del 11/02/2026, por el cual se dispuso declarar la existencia de perjuicio fiscal. El mismo continua en trámite al 31/03/2026.
- ✓ Orden N.º102: mediante el Dictamen Firma Conjunta emitido por el Departamento Asesoría Legal Administrativa - IF-2025-03918877-ARCA-DEALAA#SDGASJ del 27/10/2025, Actuación N° 952/25 (DALA), se dictaminó la existencia de perjuicio fiscal. En febrero/2026 se registró el alta y la baja, por resarcimiento total del perjuicio, descontándolo de sus haberes.

Cabe señalar que el detalle de los perjuicios patrimoniales, como así también del importe resarcido, se encuentran exhibidos en el Anexo B.

VII CONCLUSIÓN GENERAL

Del resultado de la labor realizada se concluye que, al finalizar el primer trimestre del 2026, se informaron a la Sindicatura General de la Nación, VEINTIOCHO (28) perjuicios fiscales en etapa judicial y TRES (3) perjudicados fiscales en etapa administrativa. Asimismo, se produjo la baja de TRES (3) de ellos, por lo que se continuará con el seguimiento de los VEINTIOCHO (28) restantes, hasta verificar el resarcimiento de los mismos al Organismo.

ANEXO A

NORMATIVA APLICABLE

Normativa general	Norma	Vigencia
	RESOL-2023-206-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	RESOL-2019-290-APN-SIGEN - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	12/08/2019
	Resolución N.º172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución N.º152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016

Normativa específica	Norma	Vigencia
	Ley N.º24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992
	Decreto N.º456/2022 (PEN) - Apruebase al Reglamento De Investigaciones Administrativas.	04/08/2022
	Resolución N.º400/2022 (SGN) - Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N.º456 de fecha 3 de agosto de 2022.	24/11/2022
	Decreto N.º1.344/2007 - Reglamento de la Ley N.º24.156 - Aprobación del reglamento Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	04/10/2007
	Decreto N.º1.154/1997 - Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.	11/11/1997
	RESFC-2018-1-APN-PTN. Fijación del monto del presunto perjuicio fiscal emergente de los sumarios administrativos disciplinarios.	02/01/2019
	Resolución N.º100/2018 (SH) - Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables. Anexo.	06/06/2018

Resolución N.º12/2007 (SGN) - Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SisRep Web), habilitado en la Intranet SIGEN.	23/02/2007
Resolución N.º192/2002 (SGN) - "Perjuicio fiscal registrado" Fijase la pauta de anti economicidad, en los términos del Art.4 del Decreto N.º1.154/1997.	09/12/2002
Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP - Régimen de Responsabilidad Patrimonial por Daños Causados al Estado Nacional en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Resolución N.º1.020/95 (DGI). Su sustitución."	26/05/2021
Disposición N.º166/2020 (AFIP) - Delegación de facultades para suscribir convenios para la cancelación de obligaciones pecuniarias a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos.	23/10/2020
Disposición N.º185/2010 (AFIP) - Régimen Disciplinario Unificado.	01/06/2010
Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º16/1992 (SUPARA) - Actas Acuerdos modificatorias.	01/03/1992
Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º15/1992 (AEFIP) - Actas Acuerdos modificatorias.	06/11/1991
Ley N.º24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992

ANEXO B

DETALLE TECNICO DE LAS OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web en Sede Administrativa o Judicial

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Jurisdicción	Monto a Resarcir	Sede Administrativa	Instancia Judicial Expediente	Novedades 1º Trimestre 2026		
						Enero	Febrero	Marzo
6		DE GACJ	\$ 7.440,00	Finalizada	En Letra	NO	SI (Baja)	-
10		DI RMEN	\$ 129.584,76	Finalizada	En Letra	SI	SI	NO
13		DV RIUS	\$ 7.875,83	Finalizada	No Disponible	NO	NO	NO
21		DI RMEN	\$ 130.416,27	Finalizada	Archivo En Despacho	NO	NO	NO
24		DI RJUN	\$ 112.121,04	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
25		DE GACJ	\$ 33.249,23	Finalizada	En Letra	NO	NO	SI
29		DI RBBL	\$ 38.946,50	Finalizada	En Despacho	NO	NO	SI
33		DE GACJ	\$ 2.334.928,85	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
34		DE GACJ	\$ 38.610,29	Finalizada	Archívese	NO	NO	NO
46		DE GACJ	\$ 12.961,00	Finalizada	En Letra	NO	SI	SI
48		DI RTUC	\$ 24.800,00	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
54		DI RCOR	\$ 12.418,63	Finalizada	En Letra	NO	SI	SI
55		DI RCOR	\$ 142.339,22	Finalizada	En Letra	NO	SI	NO
57		DE GACJ	\$ 483.964,50	Finalizada	En Despacho	NO	SI	SI
59		DI RTUC	\$ 42.203,51	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
60		DI RTUC	\$ 6.050,86	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
61		DI RMEN	\$ 234.453,82	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
65		DE GACJ	\$ 10.928.210,48	Finalizada	En Letra	NO	SI	SI
66		DE GACJ	\$ 529.767,69	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
67		DV RIUS	\$ 49.574,33	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
69		DI RTUC	\$ 14.974,95	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
85		DI RRES	\$ 35.827,46	Finalizada	En Despacho	NO	NO	SI
86		DI RRES	\$ 4.540.036,70	Finalizada	En Letra	NO	SI	NO

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Jurisdicción	Monto a Resarcir	Sede Administrativa	Instancia Judicial Expediente	Novedades 1º Trimestre 2026		
						Enero	Febrero	Marzo
87		DI RRES	\$ 27.363,15	Finalizada	En Despacho	NO	NO	SI
90		DI RRES	\$ 14.754,24	Finalizada	En Letra	NO	SI	NO
95		DE ALAA	\$ 346.645,36	Finalizada	En Letra	NO	NO	SI
98		DE ALAA	\$1434437,86	En trámite	-	-	SI (Alta)	NO
99		DI RRHH	\$ 1207013,47	En trámite	-	-	SI (Alta y Baja)	-
100		DI RPOS	\$ 198644,80	En trámite	-	-	SI (Alta)	NO
101		DE ALAA	\$ 9209168,67	En trámite	-	-	SI (Alta)	NO
102		DI RRHH	\$ 327237,06	En trámite	-	-	SI (Alta y Baja)	-

Referencia: En azul se resaltan los casos con novedades producidas en los períodos de enero, febrero y marzo/2026, correspondientes al 1º Trimestre 2026.

1- Detalle de Perjuicio con Gestión de Cobro finalizado en Sede Judicial (baja en el 1er. trimestre de 2026):

- ✓ Orden SisRep Web N.º06 - Responsable Patrimonial [REDACTED] - Sumario Administrativo N.º495134/86 EAAA y 490134 SAAA: Expediente Judicial N.º495134/86 EAAA y 490134 SAAA - "AFIP c/ [REDACTED] s/Daños y Perjuicios" Jurisdicción: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Gestión de Cobro: DE GACJ. Estado Procesal: **En Letra.**

Diciembre 2025: el 05/12/2025 la parte deudora practicó la liquidación. Pago total de lo a deudado. Solicitó se levante la inhibición general de bienes. Capital con intereses \$ 911.842,85.- Además, el juzgado ordenó el traslado a la actora. El 16/12/2025 el Organismo contestó el traslado, prestó conformidad a la liquidación, y con el levantamiento de la medida trabada.

Novedades informadas en febrero 2026: se visualizó en el Poder Judicial de la Nación el escrito "PRESENTA LIQUIDACIÓN. INFORMA PAGO TOTAL. ADJUNTA COMPROBANTES. SOLICITA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS". A continuación, se detalla el mismo:

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Área	Monto a Resarcir	Cobro diciembre/2025		Resarcido al 05/12/2025
				Capital	Interés	
06	[REDACTED]	DE GACJ	\$ 7.440,00	\$ 35.375,43	\$ 963.797,04	\$ 971.237,04

Con el resarcimiento total del perjuicio se produjo la baja del mismo, en el período 02/2026.

2- Detalle de Perjuicios con Gestión de Cobro iniciados y/o finalizados en Sede Administrativa (altas y bajas en el 1er. trimestre de 2026):

- ✓ Orden SisRep Web N.º98 - Responsable patrimonial [REDACTED] - Procedimiento Disciplinario Abreviado. EX-2025-02604616- -ARCA-SSOCDVPRIA#SDGADM.

El Departamento Asesoría Legal Administrativa mediante el Dictamen Firma Conjunta - IF-2025-04054258-ARCA-DEALAA#SDGASJ del 06/11/2025, entendió que correspondería declarar la existencia del perjuicio fiscal por ausentarse la agente de su domicilio sin la autorización del servicio de salud laboral competente en pleno uso de licencia médica. Por su parte, el artículo 8º del Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N.º185/2010 (AFIP) establece, en su inciso 6), que: "Serán causas para aplicar APERCIBIMIENTOS y SUSPENSIONES, las siguientes: ... Incumplimiento de la obligación dispuesta en los artículos 58 (C.C.T. AEFIP) Y 56 (C.C.T. SUPARA)".

En razón de lo expuesto, con relación al descuento de haberes por los días que conforme a lo establecido en el artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º15/1991 (TO Resolución ST N.º925/2010) devendrían injustificados, por ausentarse la agente de su domicilio sin la autorización del servicio de salud laboral competente, atento a las constancias agregadas a las actuaciones, correspondería proceder a su recupero de acuerdo con el procedimiento previsto en la Disposición N.º72/2021 (AFIP) que aprueba el Régimen de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al Estado Nacional en el ámbito de la entonces Administración Federal de Ingresos Públicos.

En orden a ello y de conformarse por la Autoridad de decisión el criterio expuesto, debería solicitarse la intervención del Departamento Personal a fin de que estime el monto del perjuicio con más los intereses correspondientes computados desde que se produjo el daño hasta la fecha en que se emita el informe requerido.

En tal sentido, mediante la NO-2025-04055501-ARCA-DIALAD#SDGASJ del 06/11/2025 la Dirección de Asuntos Legales Administrativos prestó conformidad a los términos del Dictamen identificado como IF-2025-04054258-ARCA-DEALAA#SDGASJ.

Mediante el IF-2026-00184663-ARCA-DVCDAL#SDGADM del 20/01/2026 la División Coordinación de Asuntos Legales Económicos y Financieros realizó la actualización del perjuicio fiscal a \$4.851.684,66.-, de los que la suma de \$3.417.246,80.- corresponden a intereses al 20/01/2026.

En virtud de ello, se produjo el alta del perjuicio en 02/2026, el mismo continúa en trámite al 31/03/2026.

✓ **Orden SisRep Web N.º99: Responsable patrimonial [REDACTED] - Procedimiento Disciplinario Abreviado. EX-2025-02604310- -ARCA-SSOCDVPRIA#SDGADM.**

Mediante la DI-2025-144-E-ARCA-DICIYL#SDGADM del 21/10/2025, la Directora a Cargo de la Dirección de Compras, Infraestructura y Logística dispuso dar por finalizado el procedimiento disciplinario abreviado, declarando la extinción de la acción disciplinaria por prescripción, respecto de la agente [REDACTED].

Además, dispuso remitir las actuaciones al Departamento Personal a fin de que estime el monto del perjuicio patrimonial ocasionado por el período de licencia injustificado desde el día 06/04/2024 al 12/04/2024, con más los intereses correspondientes computados desde que se produjo el daño hasta la fecha en que se emita el informe requerido, remitiéndose luego a las áreas mencionadas en el punto 2.5. del Anexo a la Disposición N.º72/2021 (AFIP) a los fines allí dispuestos.

En virtud de ello, la Sección Honorarios y Pericias (DV HABs) efectuó la cuantificación del período comprendido entre el 06/04/2024 y el 12/04/2024, ambos inclusive, la que totaliza \$1.207.013,47. Mediante la PV-2026-00444578-ARCA-DVCDAL#SDGADM del 13/02/2026 la División Coordinación de Asuntos Legales, Económicos y Financieros efectuó el cálculo de los intereses al 13/02/2026 que ascienden a \$736.467,45. Total: \$1.943.480,92.

Se visualizó que en la liquidación de haberes N.º25.379 se efectuó el descuento de \$798.887,20 (Período 04/2024), \$144.656,15 (06/2024) e Intereses perjuicio fiscal: \$736.467,45. Además, en la liquidación N.º25.406 se efectuó el descuento de \$263.483,12.

Novedades informadas por el área en febrero/2026: Acciones tomadas: Descuento mensual - Actualización al 13/02/2026: \$ 1.943.480,92 (Capital \$ 1.207.013,47 - Intereses \$736.467,45). Febrero/2026: Descuento "Capital \$1.207.013,47 - Intereses \$736.467,45".

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Área	Monto a Resarcir	Cobro febrero/2025		Resarcido al 13/02/2026
				Capital	Interés	
99	[REDACTED]	DI RRHH	\$1.207.013,47	\$1.208.013,47	\$736.467,45	\$ 1.943.480,92

Con el resarcimiento total del perjuicio se produjo la baja del mismo, en el período 02/2026.

- ✓ **Orden SisRep Web N.º100: Responsable patrimonial [REDACTED] - Sumario Administrativo N.º2.832/2019. Expediente SIGEA N.º 13330-13-2019.**

La Disposición N.º8 del 04/02/2019 dio inicio al Sumario Administrativo N.º2.832/2019, la presente investigación se inició con el objeto de determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria y/o patrimonial que pudiera corresponder al entonces agente [REDACTED] quien se habría ausentado de su lugar de residencia durante una licencia médica de largo tratamiento sin la debida autorización por parte de los servicios de salud laboral que la acordara.

Mediante la **DI-2026-2-E-ARCA-SDGOPII#DGIMPO** del 07/01/2026 la Subdirección de Operaciones Impositivas del Interior dispuso:

"ARTICULO N.º1: Dar por finalizado el Sumario Administrativo N.º2.832/2019, declarando la existencia de responsabilidad disciplinaria de la agente [REDACTED] por los hechos objeto de investigación.

ARTICULO N.º2: Aplicar a la agente [REDACTED] la sanción disciplinaria de VEINTIDOS (22) días de SUSPENSIÓN, por el incumplimiento de las previsiones del inciso c) del artículo 8º y del artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo –Lauda N.º 15/91- (T.O. Resolución ST N.º 925/10), encuadrando su conducta en lo previsto en el inciso 5) del artículo 8º del Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N.º185/2010 (AFIP).

ARTÍCULO 3º.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal atribuible a la agente [REDACTED], configurado por el monto de las remuneraciones proporcionales con más sus adicionales percibidos por la sumariada por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2018, los que conforme a lo establecido en el artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N.º 15/91 (T.O. Resolución S.T. N.º 925/10) han devenido injustificados, por ausentarse de su domicilio sin la autorización del servicio de salud laboral competente, el que al día 16 de septiembre de 2025 asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$198.644,80), a la que deberá adicionársele intereses calculados a la tasa de interés pasiva del Banco Central de la República Argentina (Comunicado N.º 14.290 del 5 de agosto de 1991 BCRA) hasta la fecha de su efectivo pago."

En virtud de ello, se produjo el alta del perjuicio en 02/2026, el mismo continúa en trámite al 31/03/2026.

- ✓ **Orden SisRep Web N.º101 – Responsable patrimonial [REDACTED] - Procedimiento Disciplinario Abreviado. EX-2025-02604195- -ARCA-SSOCDVPRIA#SDGADM.**

Mediante la **DI-2026-1-E-ARCA-DIPLAN#SDGINS** del 11/02/2026 la Directora de la Dirección de Planificación dispuso dar por finalizado el procedimiento disciplinario a breviado declarando prescripta la acción disciplinaria contra el agente [REDACTED] por los días que se ausentó de su domicilio sin autorización del Servicio de Salud Ocupacional con anterioridad al 8 de agosto 2024.

Asimismo, declaró la existencia de responsabilidad disciplinaria del agente, por haber incumplido la obligación establecida en el artículo 56º del Convenio Colectivo de Trabajo N.º56/1992 "E" - Laudo N.º16/1992 (TO Resolución ST N.º924/2010) en razón de haberse ausentado de su domicilio sin autorización del Servicio Salud Ocupacional en los períodos 16 al 19/08/2024, 21 al 27/09/2024, 19 al 25/10/2024 y 26 al 27/10/2024, aplicándole la sanción disciplinaria de UN (1) día de suspensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º, inciso 6) del Régimen Disciplinario Unificado aprobado por la Disposición N.º185/2010 (AFIP).

A su vez, se declaró la existencia de perjuicio fiscal, imputable al agente [REDACTED], el que al 20 de enero de 2026 asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.209.168,67), correspondiente a los haberes abonados por todo concepto por los días 31/03/2024 y el 02/04/2024, 12/05/2024 al 20/05/2024, 21/05/2024 al 25/05/2024, 16/08/2024 al 19/08/2024, 21/09/2024 al 27/09/2024, 9/10/2024 al 25/10/2024 y 26/10/2024 al 27/10/2024, ambas fechas inclusive, que resultaran injustificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 Convenio Colectivo de Trabajo N.º56/1992 "E" (Laudo N.º16/1992), a la que deberá adicionársele intereses calculados a la tasa de interés pasiva del Banco Central de la República Argentina (Comunicado N.º 14.290 del 5 de agosto de 1991 BCRA) hasta la fecha de su efectivo pago.

En virtud de ello, se produjo el alta del perjuicio en 02/2026, el mismo continúa en trámite al 31/03/2026.

✓ **Orden SisRep Web N.º102 - Responsable patrimonial [REDACTED] - Procedimiento Disciplinario Abreviado. EX-2025-03356073- -ARCA-DITGIA#SDGSIT.**

Con la conformidad de la Dirección de Asuntos Legales Económicos y Financieros, el Departamento Asesoría Legal Administrativa mediante el Dictamen Firma Conjunta - IF-2025-03918877-ARCA-DEALAA#SDGASJ del 27/10/2025, Actuación N.º952/2025 (DALA), entendió que correspondería declarar la existencia de responsabilidad patrimonial al agente [REDACTED].

Con relación al descuento de haberes por los días que conforme a lo establecido en el artículo 58º del Convenio Colectivo de Trabajo – Laudo N.º15/1991 (TO Resolución ST N.º925/2010) devendrían injustificados, por ausentarse el agente de su domicilio sin la autorización del servicio de salud laboral competente, atento a las constancias agregadas a las actuaciones, correspondería proceder a su recupero de acuerdo con el procedimiento previsto en la Disposición N.º72/2021 (AFIP) que aprueba el “Régimen de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al Estado Nacional en el ámbito de la entonces Administración Federal de Ingresos Públicos”.

Mediante el IF-2025-03987635-ARCA-DVCDAL#SDGADM del 31/10/2025 la División Coordinación de Asuntos Legales Económicos y Financieros informó que el total del perjuicio fiscal asciende a \$691.823,74; de los cuales \$327.237,06 corresponden al capital y \$364.586,68 a intereses al 31/10/2025.

Se visualizó que mediante la Liquidación N.º25.406 se efectuó el cargo del perjuicio por un total de \$245.906,41 (10-2023), \$26.966,39 (12-2023), \$54.364,26 (01-2024) y \$408.073,76 (intereses). Total: \$735.310,82.-

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Área	Monto a Resarcir	Cobro febrero/2026		Resarcido al 02/2026
				Capital	Interés	
102	[REDACTED]	DI RRHH	\$ 327.237,06	\$ 327.237,06	\$ 408.073,76	\$735.310,82

Con el resarcimiento total del perjuicio se produce la baja del mismo, en el período 02/2026.

ANEXO C

EQUIPO DE AUDITORÍA

Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Titular de la Unidad de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
Jefa del Departamento Planificación Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea
Coordinadora y Supervisora de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO, Marcela
Supervisora	Cont. Púb. STEINBAUM, María Gabriela
Audidores	Cont. Púb. SOLER, Anabella Paula Ag. VILLA, José Luis

ANEXO D

COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Subdirección General de Control Aduanero			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Departamento Personal			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Departamento Sumarios Administrativos			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior			
29/01/2026	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período enero 2026.	Si
27/02/2026	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período febrero 2026.	Si
27/03/2026	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período marzo de 2026.	Si

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Subdirección General de Control Aduanero (DG ADUA)		
05/02/2026	NO-2026-00367110-ARCA-SDGCAD	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00639116-ARCA-SDGCAD	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
01/04/2026	NO-2026-00961359-ARCA-SDGCAD	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior (DG IMPO)		
05/02/2026	NO-2026-00356811-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00650849-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de

IFUAI-2026-28-ARCA-DIAUIN#ARCA

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
			las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
01/04/2026		NO-2026-00961019-ARCA-SDGOPII#DGIMPO	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 1 - Noroeste (SDG TLA)			
01/04/2026		NO-2026-00951073-ARCA-DVRJU1#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 2 - Hidrovía (SDG TLA)			
02/02/2026		NO-2026-00308867-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
27/02/2026		NO-2026-00564965-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
01/04/2026		NO-2026-00944521-ARCA-DVRJU2#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 3 - Pampeana (SDG TLA)			
03/02/2026		NO-2026-00328520-ARCA-DVRJU3#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
06/04/2026		NO-2026-00970199-ARCA-DVRJU3#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 4 - Central (SDG TLA)			
02/02/2026		NO-2026-00308071-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
03/03/2026		NO-2026-00611695-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
31/03/2026		NO-2026-00931785-ARCA-DVRJU4#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 5 - Austral (SDG TLA)			
02/02/2026		NO-2026-00308120-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
02/03/2026		NO-2026-00583418-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
01/04/2026		NO-2026-00945232-ARCA-DVRJU5#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 6 - Noreste (SDG TLA)			
04/02/2026		NO-2026-00345216-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
04/03/2026		NO-2026-00628436-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
01/04/2026	NO-2026-00957071-ARCA-DVRJU6#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 7 - Cuyo (SDG TLA)		
04/02/2026	NO-2026-00345046-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
04/03/2026	NO-2026-00621834-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
08/04/2026	NO-2026-01002786-ARCA-DVRJU7#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - Sector Jurídico - La Plata (SDG TLA)		
02/02/2026	NO-2026-00320136-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
03/03/2026	NO-2026-00609416-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00974398-ARCA-SJADLAPL#SDGTLA	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección de Recursos Humanos (DI RRHH)		
29/01/2026	NO-2026-00290053-ARCA-DIRRRHH#SDGADM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
03/03/2026	NO-2026-00611821-ARCA-DIRRRHH#SDGADM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
30/03/2026	NO-2026-00923267-ARCA-DIRRRHH#SDGADM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Sumarios Administrativos (DI RRHH)		
03/02/2026	NO-2026-00336569-ARCA-DESUAD#SDGADM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
04/03/2026	NO-2026-00633178-ARCA-DESUAD#SDGADM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00979027-ARCA-DESUAD#SDGADM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Aduana de Ezeiza (SDG OAM)		
04/02/2026	NO-2026-00351197-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00650714-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00981544-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Aduana Campana (SDG OAM)		

Área Fecha	Comunicación	Asunto
04/02/2026	NO-2026-00351197-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00650714-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00981544-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Aduana de Buenos Aires (SDG OAM)		
04/02/2026	NO-2026-00351197-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00650714-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00981544-ARCA-DECYSM#SDGOAM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Centro (SDG OPIM)		
18/02/2026	NO-2026-00470164-ARCA-DIRCEN#SDGOPIIM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
03/03/2026	NO-2026-00609421-ARCA-DIRCEN#SDGOPIIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
01/04/2026	NO-2026-00946535-ARCA-DIRCEN#SDGOPIIM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)		
03/02/2026	NO-2026-00334562-ARCA-DIROES#SDGOPIIM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00650323-ARCA-DIROES#SDGOPIIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00981237-ARCA-DIROES#SDGOPIIM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)		
06/03/2026	IF-2026-00659210-ARCA-SGREDVADC2#SDGOPIIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
Dirección Regional Norte (SDG OPIM)		
05/03/2026	NO-2026-00647745-ARCA-DIRNOR#SDGOPIIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
30/03/2026	NO-2026-00922804-ARCA-DIRNOR#SDGOPIIM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Sur (SDG OPIM)		
04/02/2026	NO-2026-00342057-ARCA-DIRSUR#SDGOPIIM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00645827-ARCA-DIRSUR#SDGOPIIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
06/04/2026	NO-2026-00971239-ARCA-DIRSUR#SDGOPIM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)		
04/02/2026	NO-2026-00350570-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
05/03/2026	NO-2026-00644895-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00978457-ARCA-DIRMIC#SDGOPIM	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección de Recaudación Grandes Contribuyentes (SDG OIGC)		
10/02/2026	NO-2026-00400531-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
27/02/2026	NO-2026-00575549-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
30/03/2026	NO-2026-00914690-ARCA-DIREGC#SDGOIGC	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección de Control Grandes Contribuyentes (SDG OIGC)		
02/02/2026	NO-2026-00320617-ARCA-DICOGC#SDGOIGC	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
02/03/2026	NO-2026-00579864-ARCA-DICOGC#SDGOIGC	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I (SDG ASJ)		
03/02/2026	NO-2026-00331536-ARCA-DEALAA#SDGASJ	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
04/03/2026	NO-2026-00624756-ARCA-DEALAA#SDGASJ	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00966249-ARCA-DEALAA#SDGASJ	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial (SDG ASJ)		
03/02/2026	NO-2026-00330682-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.
09/03/2026	NO-2026-00684946-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00980877-ARCA-DEGACJ#SDGASJ	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Dirección Regional Aduanera Noreste (SDG OAI)		
04/02/2026	NO-2026-00350943-ARCA-DIRANE#SDGOAI	NO-2026-00283377-ARCA-DVADCL#DIAUIN sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período enero 2026.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
04/03/2026	NO-2026-00632962-ARCA-DIRANE#SDGOAI	NO-2026-00572642-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período febrero 2026.
06/04/2026	NO-2026-00969208-ARCA-DIRANE#SDGOAI	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.
Aduana Corrientes (SDG OAI)		
31/03/2026	NO-2026-00941266-ARCA-ADCORR#SDGOAI	NO-2026-00900081-ARCA-DVADCL#DIAUINsobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período marzo 2026.



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Auditoría Reservado ARCA

Número: IFUAI-2026-28-E-ARCA-DIAUIN#ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Mayo de 2026

Referencia: PCP 03-2026 IAI - PFR 1º Trimestre 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.04.29 14:54:46 -03'00'

VILLA, JOSE LUIS
Auditor
Equipo DIAUIN 2 (DV ADCL)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.04.29 14:55:33 -03'00'

SOLER, ANABELIA PAULA
Auditora
Equipo DIAUIN 2 (DV ADCL)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.04.29 15:00:17 -03'00'

STEINBAUM, MARIA GABRIELA
Supervisora
Equipo DIAUIN 2 (DV ADCL)
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.04.29 15:03:51 -03'00'

TROPEANO, MARCELA SANDRA
Jefa de División
Departamento Planificación y Control de Legalidad
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.05.05 11:54:22 -03'00'

PERUGINI, MARIELA ANDREA
Jefa de Departamento
Departamento Planificación y Control de Legalidad
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.05.08 17:45:28 -03'00'

DEMARCHI, JAVIER DARIO
Coordinador y Supervisor
Dirección de Auditoría Interna
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.05.08 17:45:31 -03'00'



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IFUAI-2026-28-E-ARCA-DIAUIN#ARCA - IAI PCP 03/2026 - v. SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.